Epoca 2.ª—Año VII Soria 13 de Febrero de 1909 Núm. 353

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

—

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

¡Venga la elección!

¿No son Vdes. la mayoría del Magisterio? No les pasa á Vdes. como á los labradores, que siendo la mayoría, nunca sacan Diputado á un labrador, que defienda sus intereses?

(Félix Sarrablo en EL DEFENSOR ESCOLAR, á Justo Recto y Castellano.)

¡Cuánta razón tiene el ex-maestro de Agreda! Somos los más los de las categorias inferiores, y no sabemos unirnos para poner en la Directiva de la Nacional del Magisterio español un vocal de nuestra *clas*; un compañero ilustrado que por sus dotes enaltezca á las categorías que lo elevaron; un socio que por su compañerismo probado no desmerezca de sus colegas de Directorio, y un comprofesor que, al mismo tiempo que labore con sus dictámenes, mociones, voz y voto en pro de la clase en general, al notar visos de separación, bandería, menosprecio, egoismo ú otra cualquiera de las debilidades interesadas que en *un nuevo Landrove* pudieran vislumbrarse, tenga la energía suficiente para echar el ¡quién vive! al mal compañero, diciéndole «amiguito, eso no pasa; los *ínfimos*, nos oponemos á toda sinrazón, y el mayor número triunfará de la astucia solapada; los de 625 y 500 somos con todos ante *la igualdad*, pero reprobamos *privilegios.*» ¿Debe hablarse así?

Pues, Sr. Crespo y demás componentes de la actual Directiva provincial: saben ustedes que la plaza de *vocal* en la Directiva Nacional por el Distrito Universitario de Zaragoza se halla vacante; no desconocen ustedes que ha convocado la Nacional á la elección dentro de plazo perentorio que está transcurriendo; ¿por qué, pues, no emitimos los socios nuestro sufragio á favor del compañero que reuna condiciones favorables para llevarlo á la Directiva española? ¿O no somos los maestros sorianos del rectorado cesaraugustano? ¿O no es capital el asunto? Porque sí lo somos y porque tiene el particular gran transcendencia, debemos y queremos votar. ¿Dónde? ¿cuándo? ¿cómo? ¿á quién?

Las tres primeras preguntas deben ser, para nosotros, contestadas por el Sr. Presidente de la provincial de Soria; la última por la mayoría del Magisetrio en plebiscito.

Y, vamos á cuentas: ¿por qué los maestros sorianos no hemos de tener un poco de amor propio y hacer que el vocal electo para la Nacional sea *maestro soriano*? ¿No hay en nuestra *patria chica* muchas docenas de compañeros adornados de condiciones relevantes para defender á los maestros del Distrito Universitario

al par que á todos los de España? Venga el nombre del mejor entre los buenos y á votarle vamos, que el periodo electoral vuela.

Sí, compañeros sí; ¡que sea soriano! Hasta el Sr. Sarrablo laborará porque triunfemos; él es muy conocido en Huesca, Zaragoza y Teruel; es redactor ó colaborador de casi todos los periódicos profesionales de dichas provincias, y propagará la candidatura que los sorianos le indiquemos. ¿Es cierto D. Félix?

¡Que sea soriano! ¡Venga la elección!

Anastasio González Gómez.

En Alsacia y Lorena.

Sabido es que estas dos provincias son las que el nuevo imperio alemán ganó á Francia en 1870.

En ellas es donde se han insubordinado los maestros de primera enseñanza contra la tiranía del gobierno, que no quiere concederles el sueldo que necesitan para llevar una vida decorosa.

Dicen que los artículos de primera necesidad suben cada día más, que aumentan las exigencias de la moderna cultura y que no pueden de ninguna manera atender, con los exiguos honorarios que disfrutan, á su modesta subsistencia.

Y como no se les ha oído en sus peticiones razonables, han abandonado accidentalmente las escuelas, dejándolas en manos de los auxiliares, y se han reunido en una magna Asamblea, para imponer condiciones al Estado, amenazándole con dejar para siempre las escuelas, si no se les satisface cumplidamente en sus aspiraciones.

¡Poco más ó menos como en España! Aquí también nos reunimos en Asambleas y Congresos, pero es para atender á los asuntos de enseñanza antes que á los propios nuestros, como si estuviéramos bastante bien retribuídos, porque sabemos que es pedir peras al olmo el solicitar aumento de sueldo á estos partidos doctrinarios que padecemos, y que sólo se acuerdan de nosotros para halagarnos, cuando están en la oposición, y nos olvidan en cuanto se hallan en las alturas del poder, á donde no llegan las súplicas de los humildes.

Pero lo estupendo del caso es lo que piden los maestros alsacianos y loreneses. ¡Nada menos que el sueldo mínimo no ser inferior á *2.000 marcos!*

¿Qué dirán á esto los políticos españoles que creen una exageración las peticiones nuestras de que el sueldo mínimo sea de mil pesetas, y que así vayan subiendo proporcionalmente, ya con el maestro, como hoy se quiere, según sus años de servicios, ya con la población en que se prestan los servicios, por las mayores exigencias de la vida?

El periódico de donde tomamos estos datos, añade al final del artículo los siguientes párrafos:

«Debe iniciarse una formidable campaña nacional, para lograr que el maestro coma y vista, porque mal puede pensar el que no se nutre, y poco respeto y consideración ha de inspirar el que no se presenta vestido con decencia. Además, el maestro tiene que aumentar incesantemente sus conocimientos; necesita seguir, aunque sea rudimentariamente, la marcha del progreso humano, y para eso hace falta que le sobre algún dinero para dedicarlo al imprescindible alimento intelectual.»

«Mientras no lleguemos á esa altura, resulta de una manifiesta injusticia pedir nada al Magisterio primario. Si este hace algo por devoción á su oficio, hay que agradecérselo. Pero, ¿quién es el que se siente con autoridad bastante para reclamar nada á esos pobres maestros en las actuales circunstancias?»

Sí; hace falta una formidable campaña nacional; pero no se hará, porque los periódicos del *trust* y sus satélites, atentos sólo al *perro chico*, se cuidan más de las campañas del bloque, ó sea de que suban al poder sus amigos, que no de la enseñanza.

Y si alguna vez la intentan, en seguida la abandonan, porque ven que eso no les da más venta, que es lo que buscan.

Nosotros no creemos ya que se nos aumenten los sueldos, en mucho tiempo, que nosotros quizá no veamos, y por ello hace días ya que solo nos preocupamos de disuadir á todos los que quieran seguir la carrera, que no les ocurra tal cosa, que á cualquier cosa se gana más.

Cuando las escuelas se cierren por falta de maestros, ya señalarán mayores sueldos.

Félix Sarrablo.

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos

DEL FONDO DE RESERVA

Art. 47. Con las cuotas de entrada que los socios deben abonar á su ingreso en la Sección de Socorros Mutuos, con arreglo á lo prevenido en el art. 28, se formará un fondo de reserva destinado exclusivamente á facilitar anticipos á las familias ó derecho-habientes de los socios fallecidos, para que atiendan á sus necesidades más perentorias hasta que les sea remitido el socorro á que tengan derecho.

Art. 48. Este fondo estará depositado en el Banco de España á disposición de la Comisión Central, quien ingresará sin demora las cantidades que reciba por las cuotas de entrada que abonen los socios que sucesivamente vayan ingresando en la Sección.

Ar. 49. Solo tendrán derecho al anticipo los que lo tengan al socorro, y aquel no podrá exceder, en ningún caso, de 250 pesetas.

Art. 50. Todo el que desee recibir un anticipo lo indicará en la instancia que dirija á la Comisión central, solicitando el socorro, determinando con toda claridad la cantidad que desee percibir en aquel concepto, dentro siempre de la limitación que establece el artículo anterior.

Art. 51. La Comisión Central, una vez enterada del derecho del peticionario á percibir el socorro, tomará del fondo de reserva la cantidad pedida y la librará á favor de aquel por medio del representante provincial. El representante, al verificar la entrega, exigirá el opor tuno resguardo.

Art. 52. La Comisión Central deducirá del socorro en cada caso la cantidad que hubiese librado por anticipo, y la ingresará en el fondo de reserva.

DE LOS GASTOS DE OFICINA

Art. 53. De toda cantidad que se libre por concepto de socorro ó de anticipo, se ceducirá el 1 por 1.000 para gastos de oficina y administración.

Ar. 54. El fondo formado con estos documentos estará en poder del tesorero, quien, si la Comisión Central lo estima conveniente, podrá depositarlos en la Caja de Ahorros de Madrid ó en otro establecimiento que ofrezca iguales ó parecidas garantías.

Art. 55. La Comisión Central acordará la inversión que haya de darse á estos fondos, teniendo en cuenta las necesidades de la oficina. También surtirá de material necesario á los representantes de provincia.

DISPOSICIONES GENERALES.

1.ª La Comisión Central fijará su domicilio en donde le parezca conveniente.

2.ª En el caso de que se disuelva la Sección de Socorros Mutuos, todos los fondos que existan en el momento de la disolución ingresarán en la Caja de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª Al establecerse la Sección, y durante el primer año de su existencia, podrán ingresar en ella todos los socios de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, sea cualquiera la situación que se encuentre. Pasado este plazo, sólo podrán ingresar los que reunan las circunstancias señaladas en el art. 25 de este reglamento.

2.ª La Comisión Central podrá tomar por una sola vez del fondo de reserva la cantidad necesaria para cubrir los gastos de instalación de oficina. A medida que el fondo destinado á este servicio lo permita, se reintegrarán al fondo de reserva las cantidades invertidas en los gastos de instalación.

3.ª *La sección de Socorros Mutuos comenzará á funcionar el día primero de Enero de 1909 sea cualquiera el número de socios que cuente.*

Madrid, 31 de Agosto de 1907.—El Vicepresidente, *Manuel Cortés y Cuadrado.*—El Secretario general, *Juan C. Arroyo y García.*

Las reformas acordadas por la Junta directiva son las que quedan impresas con tipos más pequeños. Madrid, 14 de Agosto de 1908.—El Vicepresidente, *Aniceto Gil.*—El Secretario general, *Laureano Talavera.*

Madrid, 16 de Octubre de 1908. Presentado en este Gobierno de provincia.—El gobernador, —P. D. A.—*Gutierrez de la Vega.*

Nota. La Junta directiva, en su deseo de que la familia del socio difunto pueda recibir, á las pocas horas de ocurrida la desgracia, una prueba fehaciente de las inmensas ventajas de la Sección de Socorros, recomienda con vivo interés á las Asociaciones parciales que subvengan con sus fondos á la necesidad del momento sin perjuicio de reintegrarse de la suma que an-

ticipen luego que la Comisión Central gire el importe del anticipo solicitado ó del socorro correspondiente.

(Conclusión).

Civilización y barbarie.

MI PROTESTA

Con gran sorpresa he leído en el periódico *Tierra Soriana,* el atentado contra el maestro de Pozalmuro por unos desalmados jóvenes de la misma localidad. Ese digno maestro que salía de cumplir con la más humanitaria obligación, fué apedreado en medio de la calle, por sorpresa y aprovechando la obscuridad de la noche, para que nadie pudiera defenderle. ¡Qué horror! ¡Lo que puede la ignorancia...! Atreverse á faltar de hecho á una autoridad educativa, á la mayor dignidad de los pueblos cultos. ¡Qué barbarie! Así se encuentran sumidos algunos pueblos de la provincia de Soria desde há poco tiempo, que con sus amenazas quieren imponerse á los funcionarios públicos. Hoy es apedreado un maestro, mañana será un cura, ayer fué un secretario, sufriendo un verdadero martirio en medio de un griterío inmenso, cual si estuvieran celebrando un festín, á semejanza de lo que hacían los pueblos antiguos cuando, por desgracia, caían cautivos algunos desgraciados en manos sacrílegas.

Continuar sin castigo tales hechos, es lo mismo que decir: hoy se proteje al malvado. ¿Sabéis, amados lectores, por qué sucede todo esto? Porque no se proteje la cultura, porque el alma es retraída y perezosa á todo lo que es adelanto y civilización, y porque, mientras al maestro se le hace cumplir con la más exacta exigencia su obligación y algo más de lo que es, los demás son libres para hacer lo que les dá la gana, faltando á los deberes que tienen y sobrando á los derechos de los demás. Hay que corregir estos atropellos, y yo invito á las autoridades á que castiguen con toda seriedad tales atentados. El exceso de clemencia para con algunas autoridades locales, es perjudicial á la cultura. ¡Cuándo querrá Dios que venga el régimen local para que desaparezca en parte el único cacique que hay en cada pueblo y que es el perturbador de los funcionarios públicos en la mayoría de los casos!

Por mi parte, el atentado contra el maestro de Pozalmuro no debe quedar impune, y yo suplico á la Asociación de maestros y Junta directiva tome cartas en el asunto y proteste de semejante atropello ante las autoridades provinciales, con lo cual se ganaría el aplauso de todos los maestros sorianos.

PABLO SANZ SORIA.

Junta Central de primera enseñanza

En la sesión celebrada por esta Junta el día 25 del pasado Enero, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar el informe emitido por la ponencia en el expediente de recurso de alzada interpuesto por el maestro de Zamora D. José Garde contra acuerdo del Rectorado de Salamanca que concedió los adultos á un maestro auxiliar interino.

2.° Idem íd. en el expediente instruido por don José de lo Rúa y D. Raimundo Rodríguez en solicitud que se deje sin efecto el nombramiento de maestro de párvulos para clase de adultos, hecho por el mismo Rectorado.

3.° Idem íd. en el expediente relativo á la existencia de siete escuelas particulares sostenidas por el Ayuntamiento de Vitoria.

4.° Idem íd. en el relativo á consulta del presidente de la comisión técnica encargada del examen y calificación de las Memorias de los maestros de la provincia de Cáceres sobre aplicación de lo que dispone el art. 5.° del reglamento de la Junta Central.

5.° Idem íd. en los relativos á la celebración de la Fiesta Escolar de las provincias de Madrid, Guipúzcoa, León y Palencia.

6.° Proponer al Ministerio la resolución de la consulta hecha por la directora de la Normal de Lérida relativa á ciertos derechos de los maestros regentes como vocales de las Comisiones técnicas.

7.° Remitir á informe de la provincial de Sevilla, para que disponga se gire una visita de Inspección á las escuelas de referencia, una instancia del presidente de la local de protección á la infancia de Puebla de Cazalla de la Sierra.

8.° Proponer al Ministerio se hagan extensivas las gracias de Real orden concedidas con motivo de la celebración de la Fiesta Escolar en Avila al inspector de primera enseñanza; y

9.° Pasar á ponencia las Memorias recibidas de los profesores de Escuelas Normales.

Sesión del día 8 de Febrero de 1909.—Acuerdos:

1.º Aprobar el dictamen emitido por la ponencia en el expediente sobre celebración de la Fiesta Escolar en Cáceres.

2.º Idem otro dictamen sobre ampliación de recompensas con motivo de la celebración de dicha fiesta en Madrid.

3.º Pasar á ponencia de distintos señores vocales, después de examinados, los asuntos siguientes: expediente de la Junta provincial de Oviedo sobre autorización para trasladar de escuela al maestro de la de Illas; idem idem sobre creación de una escuela en el Concejo de Grado; id. de la de Pontevedra sobre división de distritos escolares en el Ayuntamiento de Mos y de Tourón; id. recurso de los maestros de Bilbao contra acuerdo del Rectorado sobre designación de clase de adultos; íd. sobre competencia suscitada por la Diputación provincial de Navarra con motivo de un incidente surgido entre el Ayuntamiento y los maestros sobre asignación de retribuciones por la clase de adultos; íd. un expediente sobre celebración de la Fiesta Escolar en Barcelona.

4.º Pasar á la Comisión de reformas en la enseñanza un acuerdo de la Junta provincial de Zamora relacionado con la provisión de interinidades en escuelas mixtas.

5.º Aprobar un dictamen sobre recompensas á los autores del «Himno á la patria», compuesto para la celebración de la Fista Escolar en Cádiz.

La Junta sigue ocupándose en sesiones sucesivas de la discusión de bases para la reorganización de las Escuelas Normales.

Asociación de maestros sorianos

Sección de Morón.

En la villa de Morón á siete de Febrero del corriente año, reunidos previa convocatoria D. Ciriaco Coronel, D. Eugenio Tarancón, D. Miguel Donat, D. Gerardo Jiménez, D. Simón Antón, D. Felipe Cerrato, D. Jacinto de Miguel, D. Pantaleón Villarroya y D. Mariano Cásedas, con representación, además, de D.ª Julia Martínez y D.ª Paulina Pérez, maestros respectivos de Momblona, Borchicayada, Neguillas, Adradas, Taroda, Centenera del Campo, Coscurita, Señuela, Torremediana y Morón, abierta que fué la sesión por el querido amigo de este último pueblo, se procedió al nombramiento de la Junta directiva, habiendo quedado constituída en la siguiente forma:

Presidente, D. Mariano Cásedas; Tesorera, D.ª Julia Martínez; Vocales, D. Simón Antón, D. Ciriaco Coronel y D.ª Paulina Pérez, y Secretario, D. Pantaleón Villarroya.

Posesionados de sus cargos y satisfecha por todos los asistentes la cantidad de 0,25 pesetas que como cuota de entrada señala el Reglamento de la agrupación del partido, púsose la referida suma á disposición de la señora Tesorera, é inmediatamente se tomaron los acuerdos que siguen:

1.º Que no sea por secciones y sí en Almazán donde se nombre un representante del partido para la primera reunión provincial que se celebre, debiendo, desde luego, salir el designado en asamblea general y por mayoría de votos entre asistentes y representados.

2.º Comunicar á la presidencia de la Asociación del partido de Soria que ésta sección, interesada vivamente en orillar cuantos obstáculos puedan oponerse á la completa unión de los maestros de la provincia, vería con gusto acatase la actual presidencia provincial hasta tanto sea llegada la renovación de cargos conforme al Reglamento porque ésta se rija; y así mismo, dirigir otra comunicación al Sr. Crespo para que se muestre activo en cuanto concierne á asociación, procurando evitar los obstáculos que lejos de unir dividan el Magisterio soriano, y al mismo tiempo que pare especial cuidado respecto al giro que toma la discusión del proyecto de Administración local y el espíritu en que se informa la ley encargada por el ministro á la Junta central de primera enseñanza, á fin de poder combatir oportunamente las futuras reformas si, como se pretende, pasaran á depender nuestros haberes de las llamadas mancomunidades.

3.º Seguir la iniciativa tomada por una parte del Magisterio español, para demostrar de una manera ostensible la gratitud que se debe al ilustre hombre público señor Conde de Romanones, terminando la reunión con la remisión á dicho prohombre de un mensaje, como muestra del reconocimiento que los maestros debemos al que tan calurosa defensa ha hecho desde la Cámara popular con respecto á nuestros modestos sueldos al pretenderse que vayan á cargo de las nuevas entidades que se quiere crear en la ley de Administración local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Morón 7 de Febrero de 1909.—El Presidente, *Mariano Cásedas*.—El Secretario, *Pantaleón Villarroya*.

VACANTES

Concurso único de Febrero de 1909

Provincia de Logroño

Elementales completas de niños.—Matute y Leiva, con 625 pesetas.

Id. d. de niñas.—Azofra, con 625 y 249'96 de retribuciones; Entrena, con 625 y 137'40; Matute, con 625.

De asistencia mixta.—El Rasillo, Estollo, Las Ruedas, Aldea de Ocón, Carbonera, Bergasillas, Ochánduri, Hornos, Leza de Río Leza, Ventas Blancas, Aldea de Lagunilla, Briñas, Terroba, Gimileo, Robles y Alesón, con 500; Galbarruli, con 500 y 144,96.

(*Boletín oficial* 11 Febrero).

A los maestros del partido de Agreda.

Compañeros: El proyecto de reforma de Administración local, va á ser aprobado por las Cortes. Ignoramos la suerte que en el referido proyecto se nos depara; pero si la primera enseñanza se entrega á las mancomunidades, casi puede asegurarse su total ruina. Al Maestro oficial se le declarará guerra sin cuartel, y se apelará á toda clase de medios, no solo para desprestigiarlo, sino para aburrirlo y que se le haga imposible la vida. Recordad tiempos pasados, y ved si es posible volver á ellos: hoy creo sería cien veces peor. En perspectiva, pues, de lo que pueda suceder, conviene que nos aprestemos á defender como hombres, lo que tanto trabajo nos ha costado el conseguir.

Para tratar de este asunto, del problema de la organización de la enseñanza primaria, del proyecto de Reglamento por el que ha de regirse esta Asociación, de Socorros mutuos y otros varios, se os convoca á reunión extraordinaria en esta villa, el día 22 del corriente, y hora de las 11 de su mañana, en el local de la escuela de párvulos; recomendando encarecidamente vuestra personal asistencia.

A todos os envía un cariñoso saludo vuestro presidente.—*Pascual Altemir*.

NOTICIAS

— La *Sociedad Española de Pedagogía* ha acordado abrir una amplia información invitando á los Maestros públicos, las Asociaciones ya constituídas y á la prensa profesional, á emitir su opinión y facilitar datos sobre estos puntos concretos:

1.° Reformas que deben introducirse en la provisión de las Escuelas del concurso único, sobre la base de la subdivisión de éste en dos: uno de ascenso y otro de traslado.

2.° Condiciones de preferencia que deben establecerse para cada uno de dichos concursos.

3.° Medios más adecuados para facilitar el ascenso de los Maestros del concurso único á las Escuelas de oposición, teniendo en cuenta las prescripciones de la ley y las conveniencias de la enseñanza.

4.° Medios que debieran adoptarse si es que se cree necesario alguno, para que al hacer todas estas reformas, no se vulnere en lo más mínimo ni se cause perjuicio á los derechos adquiridos por los Maestros que desempeñan Escuelas de oposición.

5.° Cualquiera otro punto ú observación que se relacione directamente con los anteriores y con las reformas que se tratan de pedir.

— El tribunal de las oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta de Instrucción pública de Teruel ha acordado no admitir á ninguno de los cuatro aspirantes, por no concurrir en ninguno de ellos la circunstancia de haber desempeñado dos años, por lo menos, escuela pública dotada con 1.650 pesetas anuales.

— Al artículo 406 del proyecto de reforma del régimen local ha presentado la minoría liberal la enmienda siguiente:

«En materia de instrucción pública, las mancomunidades podrán solicitar del gobierno se les autorice para establecer toda clase de establecimientos públicos, ó sean de carácter oficial, siempre que la organización de éstos se ajuste, tanto para los estudios como para el profesorado, á la que rija para los de igual clase sostenidos por el Estado.

También podrán fundar, sostener y explotar establecimientos no oficiales; pero las pruebas de suficiencia de los estudios hechos en los mismos las efectuarán los alumnos en los Centros de enseñanza oficial en la forma que determinen los reglamentos.

Todos los establecimientos de una y otra clase quedarán sujetos á la inspección del Estado.

Continuarán incorporados al presupuesto del Estado los gastos de la enseñanza primaria.»

— Están vacantes para ser provistas interinamente las escuelas de Buimanco, Revilla, Rabanera del Campo y Valdelagua.

— Han sido nombrados en virtud de concurso maestros y maestras en propiedad:

Don Cándido Calonge, Toledillo; Lino Gil, Almenar; Nicolás Crespo, Carrascosa de la Sierra; Domingo Morales, Pozalmuro; Daniel Borque, Castilruiz; Raimundo de Miguel, Mezquetillas; Fausto García, Tera; Timoteo Hernández, Laina; Juan Antonio Ledesma, Peñalba de San Esteban; Luis Corbala, Bordejé; Isidoro María Pérez, Tozalmoro; Wenceslao Saro, Romanillos de Medida; Lucio Rubio, Aguilar de Montuenga; Miguel López, Quintanas Rubias de Abajo; Martín Borque, Ledesma; Luis Martínez, Puebla de Eca; Pedro Marco, Arbujuelo; Otilio Vaquero, Barcebalejo; Martín Angel, La Revilla; Leonides Carro, Navapalos; Felipe Cerrato, Cobertelada; Lorenzo Gareta, Villaiba; Fidel Mondeden, Rello; Joaquín Villarroya, Oncala; Augusto García, Esteras de Medina; José Mestre, Nafría la Llana; Quintín Sánchez, Candilichera; Nicomedes de Pedro, Valvenedizo; Francisco Sinió, Santervás de la Sierra; Pablo Espejil, Torremocha; Macario Colera, Cuéllar; Manuel Ochoa, La Perera; Domingo Beltrán, Valdealvillo; Manuel Valero, Modamio; Juan Fábregas, Villares; Virgilio Gonzalo, La Póveda; Isidoro de Lázaro, Torresuso; José García, Torralba de Arciel; Nicasio López, Rebollosa de los Escuderos, Víctor Pascual, Berlanga de Duero, (Auxiliaría de niños).

Doña Regina Herrero, Caltojar; Tomasa S. Martín, Judes; Victoria Medrano, Castejón del Campo; María Isabel, La Losilla; Ascensión

Lafuente, Hortezuela; Julia Carte, Fuentecambrón, María J. de Moya, Rebollo; Teresa Petit, Sanquillo de Boñices; Aurora Petit, Borjabad; Carolina Jiménez, Frechilla; Francisca Echevarría, Jodra de Cardos; Rosario Nájera, Ojuel.

— En Valencia se celebró días pasados un mitin para pedir al Gobierno la realización de un impréstito de cien millones de pesetas con destino á instrucción é higiene, pronunciándose fogosos y elocuentes discursos, entre ellos los de varios maestros de la ciudad levantina.

— Han solicitado la admisión en la Sección de Socorros Mutuos, D Isidoro de Lázaro, de Recuerda, y D. Emilio Martín, de Piquera. El representante, teniendo en cuenta loque preceptúa el artículo 27 del reglamento, ha elevado la petición á la Comisión permanente para que expida la patente de socio.

De un día á otro se recibirán las patentes de los socios y tan luego se reciban se mandarán á cada uno.

— Han sido propuestos en la provincia de Lérida, como resuldado del concurso de Septiembre último, D. Gregorio Bocos, para Pinós, y D. Miguel Donat, para San Lorenzo (Camarasa); para San Román de los Caballeros, en la provincia de León, D.ª Virgilia Galavia.

Con este motivo quedarán vacantes las escuelas de Molinos de Razón, Neguillas y Modamio.

— La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, ha visitado al señor Interventor general de Hacienda, para rogarle que active la petición de crédito á las Cortes para el pago del material de adultos de 1907, pendiente solo de que el ministro de Hacienda refrende el oportuno decreto.

— El día 5 del actual, fué remitida al Rectorado la relación de escuelas vacantes que han de anunciarse por concurso único en esta provincia.

— Hemos recibido la visita del *Ideal Numantino*, periódico católico-bisemenal que ha empezado á publicarse en esta capital.

Agrademos la visita y devolvémosle el saludo, deseándole al mismo tiempo muchos años de vida próspera.

— El Sr. Arroyo ha publicado el *Manual Legislativo para 1909* siguiendo el mismo método absolutamente original y sumamente práctico que en el año anterior. Eu un tomo en 8.° de 280 páginas, esmeradamente impreso, se contiene, además del santoral y almanaque administrasivo del Maestro y de una porción de datos que le es indispensable conocer.

Este *Manual* se halla de venta en todas las librerías de España al precio de 1'50 pesetas ejemplar en rústica.

— El Delegado Regio de Sevilla, señor marqués de Gandiel, ha presentado la dimisión de su cargo por haber sido desautorizado por el Ministerio en la competencia que contra el Rector de la Universidad y Directora de la escuela Normal sostenía.

— En un elegante folleto ha sido publicada por la Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya la Memoria de la Fiesta escolar que, en cumplimiento de Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se celebró en Bilbao los días 19 y 20 de Septiembre último.

Agradecemos el ejemplar que del mencionado folleto nos ha sido remitido y en el cual queda bien patentizada la brillantez con que Bilbao celebró la primera de las Fiestas escolares.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

P. J. P. Bordecoréx.—Recibidas copias.

V. G. T. Utrilla.—Entregadas.

H. M. Calatañazor.—Se hará como desea.

C. M. Bocigas.—Se hará con Febrero.

E. R. Tajahuerce; R. G. Valduérteles; E. P. Caltojar; N. D. Villaverde; L. D. Valdegeña; J. S. de la O. Berlanga; A. S. Yanguas; V. V. Valvenedizo—Recibidos.

J. O. Rioseco.—Remitidas 12.

J. B. Zapardiel de la Ribera.—Se contestó su carta.

S. T. Matamala.—Recibida autorización y sobresueldo su importe.

R. O. Aldealpozo.—Conforme.

M. D. Alameda.—Cobré sobresueldo.

M. G. Espejón.—Cobrado y remitido sobresueldo.

J. V. Vellosillo.—Devueltos documentos.

J. M. Morón; C. G. Villanueva del Arzobispo; A. M. Revilla; T. G Urdauza; T. O. Inestrillas; M. de M. Vildé; A. L. Buimanco; M. V. Lodares del Monte; S. N. O. Judes.—Contestadas cartas.

B. B. Paones; V. O. Medinaceli; A. D. Noviales; J. G. San Leonardo.—Servidos.

M. O. Castilruiz.—Remitidas hojas

S. A. Valdanzo.—Recibida autorización. Se mandará como indica. Será tardando lo que usted dice.

A. L. Dévanos.—Remitidas libretas.

V. A. Fraguas.—Entregado «boletín». Se reservará lo que dice.

A. P. Retortillo.—Recibidas autorizaciones. Mandados nuevos impresos.

M. G. Alcoba de la Torre.—Remitidos.

V. G. Magaña.—Entregado «boletín».

E. N. Torlengua; B. G. Cubo de la Solana.—Recibidas autorizaciones.

J. M. Agreda.—Recibidos.

J. S. Langa; T. M. Gómara.—Recibidas autorizaciones. Se mandarán con los haberes de este mes si no disponen otra cosa.

V. M. Cascante; C. P. Osma; S. A. Valdanzo.—Remitido sobresueldo.

M. R. Burgo de Osma.—Remitidas cartas de pago.

L. L. Barcones.—Devueltas.

SANTA TERESA

Librería, Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Diccionario Manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras ténicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Libreria de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartoné y lomo de tela..............	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.° y 3.°.	30
Geometría, id. id. id................	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id........	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.......	20
Historia Sagrada, id. id. id..	30
Agricultura, id. id. id.............	20
Historia España, id. id. id. id.........	30
Geografía, id. id. id. id..............	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id..........	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Historia Sagrada y Agricultura, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por **D. Victoriano Sanz Valdecantos**, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.